



BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SUBASTA EXTRAJUDICIAL

A TRAVÉS DE ENTIDAD ESPECIALIZADA (VALORALIA)

Las presentes Bases han sido redactadas por VENTAS CORPORATIVAS, S.L., por encargo de la administración concursal de **WOZALA TECHNOLOGY, S.L.** declarada en concurso voluntario de acreedores con número de autos 1.041/2023 ante el Juzgado de lo mercantil Nº3 de Valencia.

En fecha 5 de mayo de 2025 se ha dictado Auto aprobando el plan de liquidación de la masa activa del procedimiento concursal. De acuerdo con lo establecido, se prevé como método más conveniente la subasta extrajudicial electrónica por entidad especializada en la liquidación de activos.

Por tanto y siendo VENTAS CORPORATIVAS, S.L. un portal electrónico especializado en la liquidación de activos, se le ha encomendado la venta del activo en el formato de subasta extrajudicial.

Por indicación de la Administración Concursal, El plazo de la subasta Extrajudicial, es de TREINTA DIAS, desde el **día 15 de julio de 2025 a las 12:00h, hasta las 11:59h del 15 de agosto de 2025.**

1. DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO OBJETO DE VENTA

Será objeto de subasta los siguientes bienes muebles propiedad de **WOZALA TECHNOLOGY, S.L.** que se detalla a continuación y consta incluido en el inventario de bienes y derechos presentado por la Administración Concursal:

CODIGO SUBASTA 25104123

LOTE 1.-

Ordenador portátil HP Elite Book 850 G7; Intel i5; 15,6 pulgadas. SSD 512 GB; RAM 16 GB.

Ubicación: domicilio social (Cl Ribera, 1, 46002 Valencia)

Sin cargas ni gravámenes

Valor asignado en el Inventario: 165,70€

Ordenador portátil Lenovo Pad 450: Intel Core i5: 14 pulgadas. RAM de 8 GB: SSD 240 GB.

Ubicación: domicilio social (Cl Ribera, 1, 46002 Valencia)

Sin cargas ni gravámenes

Valor asignado en el Inventario: 60,70 €

Tablet Samsung Galaxy Tab A; 10.1 pulgadas

Ubicación: domicilio social (Cl Ribera, 1, 46002 Valencia)

Sin cargas ni gravámenes

Valoración: 60,70 €

Valor Mínimo de Adjudicación: SIN SUJECION A TIPO MINIMO

A estos valores habrá que añadirles el IMPUESTO correspondiente.

LOTE 2.-

Aplicación informática en desarrollo 'WOZALA' (plataforma digital para la gestión eficiente de las suscripciones a otras aplicaciones y servicios de software).

Ubicación: domicilio social (Cl Ribera, 1, 46002 Valencia). **Servidor Virtual Cloud-Hosting Business IONOS CLOUD SLU.**

Sin cargas ni gravámenes

Valoración: 20.230,48 € (valor contable)

Valor Mínimo de Adjudicación: SIN SUJECION A TIPO MINIMO

2. CONDICIONES DE LA SUBASTA EXTRAJUDICIAL

La subasta extrajudicial se realizará a través del portal de subastas WWW.VALORALIA.ES, cuya titularidad es de VENTAS CORPORATIVAS, S.L.

Cualquier interesado habrá de registrarse previamente en el Portal de Subastas www.valoralia.es para participar en el proceso.

La Administración Concursal se reserva la facultad de no aceptar pujas que, aunque cumplan los requisitos mínimos establecidos, sean irrisorias y puedan resultar perjudiciales para el concurso, pudiendo en este caso, acordar que se repita la subasta, conforme a lo dispuesto en el Auto que aprueba las reglas especiales de liquidación de 5 de mayo de 2.025.

Para que cualquier puja sea considerada válida, cualquier interesado deberá depositar una caución equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor del lote, entendiendo tal como el Valor Asignado en el inventario.

Lote	Valor Asignado Inventario	Caución (5%)
1	287,10.- €	14,36 €
2	20.230,48.-€	1.011,52 €

Dicha caución o señal se depositará mediante transferencia bancaria en la cuenta bancaria de consignaciones, titularidad de VENTAS CORPORATIVAS, S.L., IBAN ES63 0128 0062 4701 0004 3376, de BANKINTER.

Los titulares de crédito con privilegio especial, en caso de haberlos, deberán cumplir las mismas condiciones que cualquier otro interesado, si bien quien quedarán eximidos de prestar señal o depósito alguno.

Las pujas se realizarán por múltiplos de **CIEN EUROS (100,00 €)**.

Las pujas podrán realizarse hasta el día y hora fijados al principio de estas Bases. No obstante, si en los CINCO MINUTOS previos al cierre de la subasta se registra alguna puja, ésta se prorrogará automáticamente por un nuevo periodo de CINCO MINUTOS, y así sucesivamente hasta un máximo de SEIS HORAS desde la hora de cierre inicialmente prevista.

Una vez cerrado el proceso de pujas cumpliendo los requisitos establecidos, y realizados los correspondientes depósitos de la caución, VENTAS CORPORATIVAS S.L. se pondrá en contacto con el mayor postor o adjudicatario de cada lote, para solicitarle documento de identificación completo (persona física o jurídica), datos fiscales, dirección electrónica y datos telefónicos de contacto, y en su caso escritura notarial que acredite la correspondiente representación.

Habiendo cumplido los adjudicatarios los requisitos previos, VENTAS CORPORATIVAS S.L. comunicará tal circunstancia a la Administración Concursal de WOZALA TECHNOLOGY, S.L. con la identidad de las referidas personas.

En caso de que algún adjudicatario, habiendo sido requerido para ello, de forma injustificada no proporcione los datos identificativos y fiscales requeridos en un plazo máximo de CINCO DÍAS, se entenderá que renuncia a la compraventa y a la señal depositada.

Cada adjudicatario asumirá el estado en que se encuentre el activo una vez realizado la venta, tanto en lo que se refiere a su configuración física como a su situación jurídica, renunciando al ejercicio de acciones por vicios ocultos.

Los activos se adjudicarán libres de cargas y gravámenes. Únicamente se mantendrán las garantías de los privilegios especiales en el único caso de transmisión de los bienes con subsistencia del gravamen.

Se entenderá la oferta adjudicada en el momento del pago ofertado, en ningún caso se entenderá adjudicado ningún activo en el momento de la comunicación al adjudicatario.

El pago del precio fijado para la adjudicación o venta se hará efectivo en el día, hora y lugar que señale la Administración Concursal y se realizará mediante ingreso (transferencia o cheque bancario) a la cuenta intervenida por la Administración Concursal que se facilitará al adjudicatario.

La administración concursal citará al adjudicatario para la formalización del contrato de compraventa. La incomparecencia del adjudicatario para formalizar la operación supondrá la pérdida, por parte de éste, del depósito o caución efectuado.

Los depósitos realizados por aquellos postores que no hayan resultado adjudicatarios se devolverán por parte de VENTAS CORPORATIVAS S.L. en un plazo máximo de diez días desde la fecha de compraventa del activo.

En caso de que el mejor postor no abone el precio completo en el plazo de un mes desde que se le comunique la adjudicación del bien, no se adjudicará el bien o derecho al siguiente postor, sino que, previa notificación de este hecho a los restantes postores, se abrirá un nuevo proceso de subasta por la entidad especializada con libre concurrencia de postores por plazo de quince días.

3. GASTOS DE LA OPERACIÓN A ASUMIR POR LA COMPRADORA

El adquirente, además del pago del precio, se hará cargo del pago de todos los gastos derivados de la adjudicación (incluyendo aquellos derivados del levantamiento de cargas e inscripciones registrales si los hubiera), y cualquier otro gasto que pudiera surgir.

4. HONORARIOS DE LA ENTIDAD ESPECIALIZADA

Dichos honorarios, que deberá asumir el comprador y haberlos satisfecho con anterioridad a la formalización de la compraventa, ascenderán al 5% + IVA del precio a que finalmente resulte adjudicado cada activo, y no se detraerán del precio ofrecido.

La realización de pujas a través del portal www.valoralia.es implica la declaración específica de conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones del proceso de subasta extrajudicial, del estado del procedimiento concursal y del carácter firme e irrevocable de la puja.

Madrid, 8 de julio de 2025